

Inversión mínima inicial: 600 Euros dentro del nuevo periodo de comercialización inicial.

Selección de inversiones:

Valores de Renta Fija, que serán Deuda Pública emitida por un Estado miembro de la Organización para La Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), emitida por las Comunidades Autónomas, emitida por Organismos Internacionales de los que España sea miembro y títulos emitidos por entidades de máxima solvencia, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (S&P); estarán negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. El porcentaje de renta fija privada podrá ser de alrededor del 60 por ciento del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada a la fecha del reembolso diferido ordenado en la suscripción (aproximadamente 1 año) y al plazo de la garantía (esto es alrededor de 3,5 años). El porcentaje de inversión en divisas (distintas del Euro) podrá alcanzar hasta el 5 por ciento del activo del Fondo y todas las inversiones se realizarán en mercados autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Un 4 por ciento en liquidez o en Repos deuda día-día, que se materializarán en el Depositario.

Opción «call» sobre la Cesta de valores seleccionados, con un CAP del 25 por ciento para cada valor de la cesta.

Comisiones:

Gestión: 1,10 por ciento anual sobre el patrimonio.

Depositario: exenta.

Suscripción: 4 por ciento (*).

Reembolso: 4 por ciento (*).

(*) Finalizado el nuevo periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrán comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día el 24 de Mayo del 2004, para obtener el importe del reembolso diferido, donde la comisión de reembolso será del 0 por ciento. La comisión de reembolso tampoco será de aplicación en los días siguientes: 10-Noviembre-04, 11-Mayo-05, 9-Noviembre-05 y 10-Mayo-06. Para poder ejercitar el reembolso en alguna de las fechas anteriores, la Sociedad Gestora exigirá el preaviso de 2 días hábiles.

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y ha sido comunicada individualmente a todos los participantes mediante carta de fecha de hoy, 21 de marzo de 2003. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del Folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 21 de marzo de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—10.705.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

«Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», Entidad Depositaria, de una parte y «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad

Anónima», SGIIC, Sociedad Gestora, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de BSN Banif Siglo XXI, FIM y BSN Banif Energía y Comunicaciones, FIM (Fondos absorbidos) por BSN Banif Financiero, FIM (Fondo absorbente), con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas.

Con fecha 21 de marzo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los citados Fondos.

BSN Banif Financiero, FIM, pasará a denominarse Banif Merrill Lynch RV USA, FIM y modifica su Reglamento de gestión como consecuencia de la nueva denominación (Artículo 1) y de la adaptación a las nuevas comisiones máximas legales (Artículo 6).

Se informa a los participantes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de Fusión antes citado puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 22 de marzo de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima», SGIIC, Antonio Faz Escaño.—10.664.